Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidente

USHUAIA, () R 1991 1007

VISTO La situación planteada por el señor Alejandro Ivan BUSTAMANTE de la Ciudad de Río Grande;Y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Alejandro Ivan BUSTAMANTE se encuentra atravezando una dificíl situación económica.

Que no puede afrontar los gastos de alimentación y vestimenta para su núcleo familiar compuesto por su señora y su pequeña hija menor de edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio, por unica vez y en carácter excepcional la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) al Sr. Alejandro Ivan BUSTAMANTE D.N.I. Nº 23.441.105, domiciliado en la calle Thorne 1251 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Transferir a la sucursal Río Grande del Banco Tierra del Fuego, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a nombre del Sr. Alejandor Ivan BUSTAMANTE.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /24 /97.-

